

Santiago, 25 de Abril de 2011.

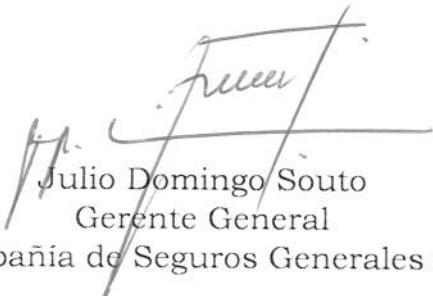
Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Envía copia de acta de Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el título 1 de la Circular N° 991 de vuestra Superintendencia de Valores y Seguros, cumple con adjuntar una copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., respecto a la cual certifico su autenticidad, y una copia del registro de asistencia a la referida junta.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

  
Julio Domingo Souto  
Gerente General  
MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.

## **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-**

### **"MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A."**

En Santiago, a 19 de Abril de 2011, siendo las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Isidora Goyenechea N° 3520, piso 19º, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de "MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.".

Presidió la reunión don Andrés Chaparro Kaufman y actuó como secretario el abogado de la sociedad don Edmundo Agramunt Orrego. Se dejó constancia de la asistencia del señor Gerente General de la Compañía don Julio Domingo Souto.

#### **I.- Formalidades de la Convocatoria.**

El señor Chaparro dejó constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la sesión del día 22 de Marzo de 2011.
- b) Que con fecha 4 de Abril de 2011, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, la hora, lugar y finalidad de la Junta.
- c) Que se remitió oportunamente al Organismo antes señalado copia de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2010, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas.
- d) Que se publicó oportunamente en el diario electrónico El Mostrador el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010, debidamente auditados y con sus notas explicativas, enviándose copia de dicha publicación a la Superintendencia de Valores y Seguros, dentro del plazo legal.
- e) Que, asimismo, se envió a los accionistas una citación que contiene una

referencia a las materias a ser tratadas en la Junta, adjuntándoseles una copia del Balance y de la Memoria de la Sociedad, incluyendo el dictamen de los auditores y sus notas respectivas.

- f) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
- g) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha.
- h) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, es que se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

## **II.- Registro de Asistencia.**

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- a) "MAPFRE Chile Seguros S.A.", con 4.733.343 acciones, representada por don Andrés Chaparro Kaufman y,
- b) "Euroamérica Asesorías Uno S.A.", con 1.079.993 acciones, representada por don Juan Pablo Uriarte Díaz.

En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 5.813.336 acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha.

## **III.- Calificación de los poderes.**

La calificación de los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de los accionistas fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación y la unanimidad de los asistentes aprobaron dichos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.

**IV.- Instalación de la Junta.**

Habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, se declaró iniciada la reunión e instalada la Junta.

**V.- Aprobación del Acta de la Junta Anterior.**

Por unanimidad la Junta aprobó el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de Abril de 2010, la que se encuentra firmada por las personas designadas en su oportunidad.

**VI.- Tabla.**

Manifestó el señor Chaparro que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto del Balance y Memoria presentada por el Directorio en el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, informar sobre operaciones referidas en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas relativas a operaciones entre partes relacionadas, pronunciarse sobre las cuentas de resultado del ejercicio y establecer la política de dividendos, designar auditores externos y clasificadores de riesgo para el presente año, resolver respecto de cualquier asunto que los señores accionistas estimaren necesario pronunciarse para la buena marcha de los negocios y toda otra materia propia de Juntas Ordinarias de Accionistas.

**VII.- Cuenta.**

Se efectuó un análisis de la marcha de los negocios sociales durante el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 y las estimaciones y metas que se presupuestan para el presente ejercicio.

**VIII.- Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio 2010.**

Se revisó la Memoria presentada por el Directorio respecto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, como asimismo el Balance General de la Cuenta de Resultados de dicho ejercicio, las notas de los referidos estados financieros y al informe de los mismos emanados de los auditores externos. Copias de dichos documentos se encuentran en poder de los señores accionistas. Luego de analizados los aprobaron por unanimidad.

## **IX.- Nuevo Capital de la Sociedad.**

Se dejó constancia que al haberse aprobado el Balance y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el artículo 6° del Reglamento, el nuevo capital suscrito y pagado de la Sociedad, al 31 de Diciembre de 2010, asciende a \$ 31.046.214.436 dividido en 5.813.336 acciones sin valor nominal y de una misma serie.

## **X.- Resultado de la Sociedad año 2010. Política de Dividendos.**

Conforme al Balance y a las cuentas de resultados del ejercicio del año 2010, la Compañía exhibió pérdidas ascendentes a \$ - 2.515.434.410. La Junta decidió no distribuir dividendos. Tampoco se repartirá a título de dividendos ningún porcentaje de las utilidades retenidas, si existieran, que se mantendrán destinadas al pago de dividendos eventuales o absorción de pérdidas de ejercicios futuros, tal como lo permiten las normas de los artículos 78, 79 y 80 de la Ley 18.046.

## **XI.- Remuneración del Directorio.**

De acuerdo con el art. 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que la Junta de Accionistas se pronuncie sobre la forma y cuantía de las remuneraciones que deban percibir los Directores por su desempeño como tales durante el ejercicio del año 2011.

Al respecto se acordó que los Directores tendrán una dieta equivalente a 15 U.F. por asistencia a cada sesión, con un máximo de 30 U.F. por cada mes calendario.

## **XII.- Designación de Auditores Externos.**

En cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designe Auditores Externos de entre aquellos inscritos en el Registro pertinente que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, a fin que examinen la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad. El Directorio propuso a la Junta la designación de la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada (inscripción N° 511 de la Superintendencia de Valores y Seguros) como auditores de la gestión para el ejercicio 2011. La Junta, por unanimidad, acordó aceptar la propuesta y designó a la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada como auditores externos de la Sociedad.

### **XIII.- Designación de sociedades Clasificadoras de Riesgos.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 bis del D.F.L. N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros se debe designar y contratar los servicios de dos Clasificadoras de Riesgos llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las Compañías de Seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señala la Norma de Carácter General N° 37, modificada por la Norma de Carácter General N° 62 de la Superintendencia de Valores y Seguros y otras normas complementarias.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones, la Junta decidió, por unanimidad, designar a los señores Humphreys Chile y Feller Rate como Clasificadores de Riesgos de MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. para el ejercicio 2011, ambos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **XIV.- Operación con Entidades Relacionadas.**

Se rindió cuenta respecto de cada una de las operaciones que la Compañía ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al efecto se informó que MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. ha celebrado contratos de reaseguro con sociedades en las que algunos de sus Directores o Gerentes son a la vez Directores de esta sociedad. Todos estos contratos han sido celebrados conforme a las disposiciones legales vigentes y a las políticas impuestas por el Directorio, ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Los términos, condiciones y características principales de los referidos contratos se mantienen a disposición de los señores accionistas.

### **XV.- Firma del Acta.**

La Junta, por unanimidad, acuerda que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los asistentes.

### **XVI.- Publicación de citación a Junta de Accionistas.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta acordó publicar en el diario La Segunda, los eventuales avisos de citación a Junta de Accionistas.

**XVII.- Reducción a escritura pública.**

La Junta por unanimidad acordó facultar a don Edmundo Agramunt Orrego, para que reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época, y o para que la inserte, también en todo en parte en otras escrituras públicas.

**XVIII- Cumplimiento de los Acuerdos.**

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

Al no haber otras consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 12:30 horas.

ASISTENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nombre : Andrés Chaparro Kaufman  
Accionista representado: MAPFRE Chile Seguros S.A.  
Nº acciones: 4.733.343 acciones



Nombre : Juan Pablo Uriarte Díaz  
Accionista representado: EuroAmérica Asesorías Uno S.A.  
Nº acciones: 1.079.993 acciones